



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHAMEZA – CÀSANARE**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Diecinueve (19) de noviembre de 2020, al despacho de la señora Juez proceso de prueba Anticipada Conciliación Extrajudicial, radicado con el Nro. 850154089001202000092-00, teniendo en cuenta que el solicitado no se presentó. para que se sirva proveer.


LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHAMEZA – CÀSANARE**

Juzgado Promiscuo Municipal De Chámeza Casanare
Chámeza - Casanare, Diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REF: AUTO FIJA NUEVA FECHA
Solicitante: YANETH MONTAÑA BARRERA
Solicitados: LUIS ALBERTO ROA MELO
Radicación: 85015-40-89-001-2020-00092-00

Teniendo en cuenta la inasistencia del señor LUIS ALBERTO ROA MELO, solicitado en diligencia presentada por la señora YANETH MONTAÑA BARRERA, este despacho dispone citarlo nuevamente, con el fin de llevar a cabo diligencia de conciliación en este despacho. Por tanto, este despacho

DISPONE:

FIJAR NUEVA FECHA PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIA DE CONCILIACION

En consecuencia, de lo anterior, fijese el próximo jueves Tres (03) de diciembre de 2020, a la hora de las nueve de la mañana (09:00) am. Cumplido el objeto de la solicitud, ordénese la Terminación y como consecuencia el archivo del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA GISSETH LOPEZ NAUSAN
Jueza

República de Colombia  Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Boyacá y Casanare Juzgado Promiscuo Municipal Chámeza – Casanare CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION Y DESFIJACION DEL ESTADO (C.G.P.) El presente Auto se notificada en el ESTADO CIVIL N°. 0026 hoy 20/11/2020 fijado virtualmente en el micrositio dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, a la hora de las ocho (8:00) de la mañana. LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ Secretaria
--

